

Municipio de Tecozautla Hgo
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

TOTAL	Ingreso Estimado
I. IMPUESTOS	8,941,910.00
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,141,910.00
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	830,480.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	311,430.00
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,800,000.00
1. Impuesto predial.	7,000,000.00
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	800,000.00
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0
II. DERECHOS	13,150,000.00
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	7,211,000.00
1. Derechos por servicio de alumbrado público.	1,270,000.00
2. Derechos por servicios de agua potable.	5,241,000.00
3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	0
4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	500,000.00
5. Derechos por servicio y uso de panteones.	155,000.00
6. Derechos por el servicio de limpia.	45,000.00
II.2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	3,432,000.00
1. Derechos por registro familiar.	900,000.00
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	900,000.00
3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	1,300,000.00
4. Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	0
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	300,000.00
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	21,000.00
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	11,000.00
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	2,297,000.00

1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	260,000.00
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	1,000,000.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	390,000.00
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	6,000.00
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	0
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	210,000.00
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	356,000.00
1. Concurso o licitación.	6,000.00
2. Supervisión de obra pública.	350,000.00
9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	75,000.00
10. Derecho especial para obras por cooperación.	0
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	210,000.00
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	210,000.00
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	0
III. PRODUCTOS	4,189,000.00
III.1. PRODUCTOS	4,189,000.00
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	1,378,000.00
1. Uso de plazas, pisos en las calles, pasajes y lugares públicos	1,350,000.00
2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	17,000.00
3. Estacionamiento en la vía pública.	0
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	11,000.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	6,000.00
4. Asistencia Social.	2,285,000.00
5. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	0
6. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	520,000.00
7. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	0
8. Los bienes de beneficencia.	0
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0

IV. APROVECHAMIENTOS	6,220,000.00
1. Intereses moratorios.	0
2. Recargos.	2,340,000.00
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	125,000.00
4. Multas federales no fiscales.	0
5. Tesoros ocultos.	0
6. Bienes y herencias vacantes.	0
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	82,000.00
8. Caucciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	0
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	0
10. Intereses.	2,000.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	0
12. Rezagos.	3,660,000.00
13. Trámites ante el Registro del Estado Familiar Estatal	11,000.00
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	151,130,651.00
V.1. PARTICIPACIONES	75,285,185.00
1. Fondo General de Participaciones.	49,787,263.00
2. Fondo de Fomento Municipal.	19,080,926.00
3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	520,675.00
4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	845,106.00
5. Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diésel.	1,882,475.00
6. Fondo de Fiscalización y Recaudación.	1,761,859.00
7. Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	71,794.00
8. Fondo de Compensación.	1,335,087.00
V.2. APORTACIONES	75,845,466.00
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	38,533,977.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	37,311,489.00
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,304,889.65
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención.	0
2. Empréstitos, financiamientos y obligaciones.	0
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	4,304,889.65
a) Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal.	3,000,000.00
b) Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	1,304,889.65
4. Impuestos y derechos extraordinarios.	0

5. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	0
6. Expropiaciones.	0
7. Otras participaciones extraordinarias.	0
TOTAL DE INGRESOS	187,936,450.65



H. Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo

Tecozautla Hgo., 26 de septiembre del 2024.

No. Oficio.: PMTC/018/2024.

**Asunto: Remisión de Anteproyecto de
Iniciativa de Ley de Ingresos para el
ejercicio 2025.**

DIP. ANDRES VELAZQUEZ VAZQUEZ.
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
Del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 60 fracción I inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes, envío de manera física y digital el Anteproyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tecozautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2025, así como el acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre del presente año en donde el H. Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo, aprueba la presente iniciativa para su aprobación correspondiente por el H. Congreso del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECOZAUTLA, HIDALGO.



C.c.p. Expediente.
L'MPA/LC'NSJS'

MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO
 Proyecciones de Ingresos - LDF
 (PESOS)
 (CIFRAS NOMINALES)

	2025	2024	2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	112,090,984.65	99,933,046.65	94,819,706.65
A. Impuestos	8,941,910.00	7,742,840.00	7,042,840.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
C. Contribuciones de Mejoras			
D. Derechos	13,150,000.00	12,083,000.00	11,433,810.00
E. Productos	4,189,000.00	4,028,000.00	4,028,000.00
F. Aprovechamientos	6,220,000.00	3,111,000.00	3,111,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
H. Participaciones	75,285,185.00	68,663,317.00	64,899,167.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			
J. Transferencias y Asignaciones			
K. Convenios			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	4,304,889.65	4,304,889.65	4,304,889.65
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	75,845,466.00	70,935,680.00	60,709,976.00
A. Aportaciones	75,845,466.00	70,935,680.00	60,709,976.00
B. Convenios			
C. Fondos Distintos de Aportaciones			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	187,936,450.65	170,868,726.65	155,529,682.65
Datos Informativos			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)			

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and marks

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	86,150,965.00	93,152,368.00	99,933,047.00
A. Impuestos	4,622,377.00	5,091,082.00	10,642,840.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
C. Contribuciones de Mejoras			
D. Derechos	4,954,893.00	5,194,681.00	12,083,000.00
E. Productos	3,378,143.00	3,226,493.00	4,028,000.00
F. Aprovechamientos	2,259,754.00	6,179,490.00	211,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,259,974.00	
H. Participaciones	70,935,798.00	72,200,648.00	72,968,207.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			
J. Transferencias			
K. Convenios			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	61,184,612.00	70,935,680.00	70,935,680.00
A. Aportaciones	60,984,612.00	70,935,680.00	70,935,680.00
B. Convenios	200,000.00		
C. Fondos Distintos de Aportaciones			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	147,335,577.00	164,088,048.00	170,868,727.00
Datos Informativos			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

9-15-23

X



H. Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
Riesgos de salud a la población.	Para garantizar el cuidado de la salud de la población Tecozautlense, se aplicarán medidas de prevención necesarias y los servicios médicos, mediante una red municipal de salud coordinada para responder a las emergencias médicas y/o epidemiológicas, que atenten contra la salud de la población, principalmente a los grupos con mayor vulnerabilidad como: la niñez, los jóvenes y los adultos mayores.
Desastres Naturales (desbordamientos de ríos, presas, derrumbes, inundaciones)	Garantizar medidas de prevención, elaboración y aprobación del Atlas de Riesgo.
Inflación	Implementar políticas y recortes de gastos de menor prioridad en el municipio para salvaguardar las finanzas.
Pago de Pensionados, Jubilados e Indemnizaciones	Considerar en el presupuesto de Egresos el pago de pensionados y jubilados mediante el "Reporte de la valuación actuarial del plan de financiamiento por indemnización y pensión post mortem, beneficios de jubilación, beneficios por incapacidad médica e incrementos en la antigüedad para efectos de pensiones y prima de antigüedad para el ejercicio 2025.
Sentencias de resolución definitiva de pago por demandas al municipio, ante el tribunal de Conciliación y Arbitraje.	Elaborar convenios de liquidación en pagos diferidos con dicha institución.

LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECOZAUTLA, HGO.



H. Ayuntamiento de Tecozautla, Hidalgo


C. HUGO MARTÍNEZ ESPINOZA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA
PRIMER REGIDORA


C. FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. LAURA PAZ DIMAS
TERCER REGIDORA


C. DANNY ELIAS SILVA RESENDIZ
CUARTO REGIDOR


C. MONICA OLVERA DURAZNO
QUINTA REGIDORA


C. GERARDO CRUZ JUÁREZ
SEXTO REGIDOR


C. DANIELA SILVERIO ALVAREZ
SEPTIMA REGIDORA


C. ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ
OCTAVA REGIDORA


C. MAYRA RAMÍREZ SÁNCHEZ
NOVENA REGIDORA


C. DANIELA ALVARADO GARCÍA
DECIMA REGIDORA


C. JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR


C. YAZMIN SALAZAR MEJÍA
DECIMO SEGUNDA REGIDORA